

TABLA DE COSTOS DE PAGO DE DERECHOS INTERNACIÓN VÍA AÉREA



ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS (LFD)

Por la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia de: **Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (DNR).**

\$717.00 MXN

ARTÍCULO 8 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LFD

Por la reposición del documento de DNR.

\$717.00 MXN

NO APLICA EL PAGO

ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DE LA LFD

d) Miembros de la tripulación en activo que ingresen al país a bordo de aeronaves de servicio de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, siempre y cuando su estancia en el país **no exceda de siete días.**

\$0.00 MXN

ARTÍCULO 12 DE LA LFD

Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional (DSM).

\$186.00 MXN

ARTÍCULO 14-A DE LA LFD

Pago de derechos por servicios migratorios extraordinarios (DSME).*

II. Las empresas de transporte aéreo, en aeropuertos internacionales, por cada revisión de la documentación de pasajeros en vuelos de fletamento, al ingreso y a la salida del país.

	ENTRADA	SALIDA
	\$2,589.00 MXN	\$2,589.00 MXN

NO APLICA EL PAGO

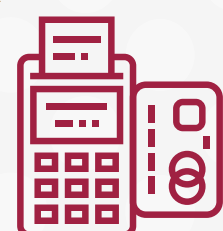
ARTÍCULO 14-A, FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LFD

Tratándose de las aeronaves particulares, que sin fines de lucro se utilicen para la transportación privada de pasajeros, no se pagará el derecho de servicios migratorios extraordinarios a que se refiere esta fracción.

\$0.00 MXN

FORMAS DE PAGO

1 Tarjetas bancarias
Visa y Mastercard
(PIN PAD)



2 Ventanilla bancaria utilizando
HOJA DE AYUDA



3 Vía internet
(transferencia electrónica)



* SON SERVICIOS MIGRATORIOS EXTRAORDINARIOS AQUELLOS QUE SE PRESENTEN EN DÍAS INHÁBILES O FUERA DEL HORARIO DEL TRÁMITE ORDINARIO, EL CUAL SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DE LAS 18:01 A LAS 08:59 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

PARA MÁS INFORMACIÓN INGRESA A:
www.gob.mx/inm o llama al: 800 00 46264



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN